



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0058 2009- GORE ICA / GGR

Ica, **30 ABR. 2009**

28 de Abril del 2009.

Vistos, el Informe N° 035-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe citado en el visto de la presente, se solicita la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección – Licitación Pública, referente a la Ejecución de Obra **“Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del centro urbano de la ciudad de Palpa”**;

Que, el artículo 24° del Decreto Ley N° 1017-2008 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; asimismo señal, que el Comité Especial estará conformado por tres (3) integrantes titulares;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, con la visación de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902-Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 29142- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.L. N° 1017-2008 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 0525-2008-GORE-ICA/PR que designa al Gerente General Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL que se encargará del Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de Obra **“Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del centro urbano de la ciudad de Palpa”**; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

ING. CESAR ANDRES DOMINGUEZ CORNEJO
LIC. JOSE TIPACTI FLORES
ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. YSMAEL ENRIQUE ALBURQUERQUE YEOVANINY
C.P.C. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE
C.P.C. JOSE ANICAMA CABRERA

Primer Suplente
Segundo Suplente
Tercer Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial que se conforma deberá ceñir su accionar estrictamente a lo que estipula el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.L. N° 1017-2008, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias y demás normas legales que rigen las contrataciones y adquisiciones del Estado.

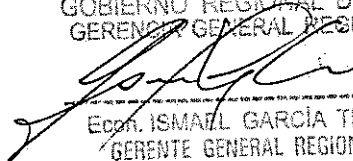
ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité Especial, para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** copia del expediente de contratación.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto legal alguno, toda norma legal que se oponga a la presente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ecor. ISMAEL GARCIA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL